Alumno: Dal Degan Santiago

Curso: 6º3ª

1°.- ¿Cuál es el origen del término trabajo? ¿Cómo evolucionó el concepto?  
2°.- ¿Cómo era considerado el trabajo en la edad o época antigua antigüedad?  
3°.- ¿Cómo fue considerado el trabajo en la edad media?  
4°.- ¿Cómo fue considerado el trabajo en la edad contemporánea?  
5°.- ¿En qué rama en nuestro derecho se encuentra el Derecho del trabajo?

1. La palabra trabajar proviene del termino tripalium que significa “tres palos” en latín y que hace referencia a una atadura compuesta por tres palos cruzados donde los prisioneros eran amarrados e inmovilizados mientras se los azotaba. El concepto de trabajo está relacionado con “hacer”. La acción que permite la transformación de algún objeto o situación. Además de esto el trabajo le agrega un valor a lo que se produce, luego de la consecución de una labor. El trabajo se identifica con aquellas actividades socialmente valoradas y legitimadas.
2. En la antigüedad el humano comienza a producir sus propios alimentos, esto llevo a la creación de pueblos lo cual dividió entre gente que trabajaba intelectualmente (religiosos, científicos, etc.) y la gente que tenía labor campesino. Pero la primera forma de trabajo en relación a la dependencia fue la esclavitud, los pueblos aprendieron excedentes de producción como para que no fuera necesario que todos trabajaran físicamente. Diferentes civilizaciones actuaban diferente con sus esclavos.
3. En la edad media surgió el feudalismo, sistema a partir el cual el rey concedía a los señores de vasallos el control de las tierras de los lugareños. Con la mano de obra asegurada los esclavos fueron reemplazados por los siervos “de la gleba” que no estaban sujetos al amo, sino a la tierra. Los campesinos no eran esclavos pero no recibían un salario por su trabajo, podían usar parte de la producción y parte debían entregársela al señor como tributo. Cuando no estaban ocupados con la producción agrícola, elaboraban productos para usar o permutar entre las familias en las ferias dominicales.
4. A fines del siglo XVIII surge la revolución industrial y los trabajadores dejaron de ser dueños del fruto de su trabajo y solo fueron considerados como “mano de obra”, pasan a ser obreros que cobran una remuneración por su labor. La más moderna incorporación a la definición de trabajo humano ha sido el concepto de salario, gracias al cual podemos hablar de “trabajo asalariado”. Sin embargo a pesar de estas definiciones el concepto de trabajo recibió otras connotaciones más positivas. Es así como se elaboró la convicción de que “el hombre se realiza a través del trabajo”
5. El derecho laboral o derecho del trabajo es una rama del derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en la relación de dependencia y a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.